

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECAMBRÓN****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2017, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 15 de diciembre de 2016, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de num. 20 y fecha 20 de febrero de 2017, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 16.900	Gastos de personal8.500
Impuestos indirectos..... 1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios 18.450
Tasas y otros ingresos.....4.900	Gastos financieros 100
Transferencias corrientes..... 22.300	Transferencias corrientes 250
Ingresos patrimoniales..... 700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 38.700
Transferencias de capital 20.000	TOTAL GASTOS..... 66.000
TOTAL INGRESOS..... 66.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Liceras, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentecambrón, 22 de marzo 2017.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

793a

BOPSO-36-29032017